

y dho maordomo tome para este los señores
tres por breves y lleve la q. necesaria para la mejor for-
malidad y dho depositario aq. los señores de Comben-
gan en la forma regular, y si fuese necesario sub-
ministra algunas pagas o socorros los en que se
maordomo el caudal propio cobrando señores
para su dho y Comben, y lo demas q. fuese nece-
sario tambien lo suministre con orn de la dho
y dha Carta sepone en este libro para los efectos
que con beneplacito

de dho señores de Comben para llevar a efecto
lo decretado y lo firmaron =

do Pedro de Cevallos M. Diego Pizarro
& Conde de Castilla
D. Juan de Silva
D. Juan de Mariana

D. Lopez Mayorga

D. Alonso Hurtado
D. Blas Urdalaga

D. Juan de Lopez
D. Garcia

D. Manuel Maza
Alvarez Jarama

Don Pedro de Guzman

D. Juan Carrero
D. Diego

D. Juan Manuel
D. Lorenzo

En la dha dho dia mes y año q. es notifi-
que el decreto de dho y lo que le toca al
depositario del govrno y maordomo de pro-
pio del Consejo en sus patrones de y fees

En la Villa de Segovia a diez e once de Agosto de mill e...

